

Salus populi suprema lex esto.

DERECHOS

DE LA

America del Sur y Mexico.

POR EL SEÑOR WILLIAM BURKE.

Tal es el diseño de la Milicia de los Estados Unidos, aquel grande baluarte nacional y constitucional de su independencia y de los derechos del pueblo; y que, con cerca de 10,000 tropas regladas, empleadas en los fuertes sobre las costas, y en lo interior en un servicio permanente y actual, son suficientemente adecuadas para repeler la invasion, suprimir las insurrecciones, y mantener las leyes de la union, sin peligro á la libertad pública ó individual, y con unos gastos ó inconvenientes, comparativamente, frivolos á los Ciudadanos. Tal es también, Americanos, la fuerza militar, que debéis procurar con ancia y orgullo, establecer en todo el Continente; aproximados á ella quanto las circunstancias os permitieren. Y tengo una opinion muy alta de los hijos militares de Colombia, para suponer que ellos censurarán esta recomendacion, quando consideren que procede de un sincero afecto y miramiento por los mejores intereses y libertad de su pais. ¿Que importan las miras y las ventajas privadas de un individuo, comparadas con el bien de millones de sus Conciudadanos y de la posteridad? No hay duda que el Ciudadano que hace las armas su profesion, con el fin de defender la causa de la justicia y de su pais, merece que se le honre; pero yo debo confesar, que no juzgo que se debe la misma estimacion á un hombre, que esta pronto, con tal que se le pague, á derramar la sangre de sus semejantes en la causa de la injusticia y de la opresion. Aqui, yo jamas he podido ver ni principios ni verdadero honor. ¿Que cosa puede haber mas grata y satisfactoria á todo individuo que ama su pais, y que aprecia sus derechos y seguridad, que ver las armas que han de defenderse ambos—en las manos de sus Conciudadanos, quienes estan seguro que no las aplicaran á siniestros fines? Ver, repito, estos Ciudadanos practicando, con el espíritu de hombres libres, la disciplina y maniobras militares en sus Ciudades respectivas y pueblos; ó reunidos, á periodos determinados, en numero de 10 ó 20,000 á fin de pasar revista y acostumbrarse á poner en practica las evoluciones de un exercito; y despues, ver á estos Ciudadanos—Soldados, sentarse en el campo á la sombra de los arboles, y participar con sus familias y amigos de un banquete rural y reposo. ¿Comparad estos con los mercenarios de las tiranias militares de la Europa? Esos cuerpos de hombres, que, esclavizados ellos mismos, son los instrumentos

por medio de los cuales se sostiene y perpetua la esclavitud de sus Compatriotas; hombres, á quienes de intento se les corta casi toda comunicacion con sus Conciudadanos; y para destruir é impedir mas eficazmente algunas miras, intereses, ó sentimientos comunes entre ellos, se les pone en marcha para alguna parte del pais distante de sus casas, y se les remueve con frecuencia; hombres, quienes á causa de su disciplina y hábitos, estan demasiado prontos para clavar sus bayonetas en los pechos de sus paisanos, al mandato de sus tiranos; quienes, si se les manda, han de atrancar de su casa y del seno de su desvalida familia, á un pariente, á un hermano, y aun al padre del mismo soldado, en caso de haber disgustado á su tirano, ó no haber rendido homenaje á la autoridad y predominio de la ley marcial sobre la civil, que daban á un cruel y licencioso general el poder de obrar segun queria. Comparad estos males de un exercito permanente con el sistema constitucional de Milicia, segun lo hemos delineado; y no dudó el decir que ningún Americano nuevo y sabio, que se exponga su pais á iguales calamidades, mientras que pueda, con mucha mas seguridad y facilidad, defenderlo por medios mas naturales, constitucionales, y mucho menos costosos y perjudiciales.

Es verdad que interin no se perfeccione el sistema de Milicia en todo el Continente, y los diferentes cuerpos esten enlazados, ya por confederacion de sus respectivos Estados ó por alianzas, de tal modo que obren el uno en apoyo del otro, será preciso mantener un numero de tropas regladas proporcionadamente mayor que el que de otro modo seria necesario; particularmente sobre las costas, en caso de peligro de ataque de afuera (*). Todo el interior, como tambien las Provincias ó Estados sobre el Mar Pacifico, estando por su situacion libres de este peligro, pueden confiar casi enteramente en su Milicia, que no deben perder tiempo en organizar y disciplinar.

La Milicia del Sur de America y Mexico, puede cada una ascender, segun hemos dicho, de medio millon á un millon de Ciudadanos

* *El cómputo ó medio proporcional de la suma de tropas regladas de Norte América durante la guerra de la independencia, un año con otro, es de cerca de 30,000 por cada año; excepto en 1776, el año de su mayor número, quando el exercito Americano ascendió á 47,000. Las milicias de los diferentes Estados, que tambien tomaron el campo, y pelearon en union con las tropas regladas, ascendieron, por los mismos periodos, á cerca de la mitad del número. Despues de la guerra se reduxo el exercito reglado á cerca de 10,000, su número presente; y el sistema de milicia nacional que estamos describiendo, se substituyó en su lugar.*

armados; una fuerza que sera enteramente suficiente para corresponder á todos los fines de defensa, y mantener las leyes en cada confederacion, sin causar algunas expensas de consideracion, ó acarrear aquellos perjuicios inseparables del establecimiento de largos exercitos permanentes. Este es uno de los beneficos resultados, que provienen de la libertad. En un pais libre, á todo Ciudadano capaz se le puede con seguridad confiar las armas: el no tiene interes diferente del del Estado; el solo defiende sus propios derechos y su libertad, en comun con sus Conciudadanos. De aqui es que se calcula, que en toda nacion libre, se puede alistar en la Milicia Nacional casi la quarta parte de toda la poblacion; mientras que en todo pais esclavizado, en donde sus Gobernantes no se atreven á confiar armas al pueblo en general, se computa que solo se puede emplear en calidad de soldados, sin ruina al pais que paga las expensas de su servicios, una centésima parte de sus habitantes. Para poder, sin embargo, completar el sistema de la Milicia, y procurar á la America los beneficos de la combinada defensa de todos sus Ciudadanos, debemos ver tambien en este caso la necesidad de la confederacion, ó de una estrecha alianza ofensiva y defensiva, interin aquella no se verifique, con el fin de asimilar y aplicar los cuerpos de su Milicia respectiva á la promocion de los fines nacionales y de reunir aquellas partes de ella que sean necesarias, formandolas en un todo para atender á alguna parte que requiera su auxilio. Aqui debemos observar igualmente, que es indispensable que el sistema de Milicia sea general: Si algun Estado ó parte de los Estados se separan de este sistema, y establecen considerables exercitos permanentes, los otros Estados, y particularmente los contiguos, estaran obligados en su propia defensa, á formar establecimientos semejantes; y las consecuencias seran, la usurpacion, la guerra, conquista y opresion, como en la Europa. Este es un resultado inevitable de la naturaleza de los exercitos permanentes: vosotros no podeis permitir su existencia sobre una parte del Continente, sin compeler á las otras partes á asegurarse, levantando y manteniendo cuerpos armados de igual naturaleza. Finalmente, la preservacion de los principios representativos y republicanos en su pureza, en todos los Gobiernos de los Estados, como tambien en el Gobierno General, sera absolutamente indispensable, con el fin de impedir el abuso del establecimiento de la Milicia, ó la mala aplicacion de ella á fines para que no ha sido formada, y á que no se debe aplicar. La reciente experiencia de Francia nos da un terrible aviso sobre este particular. En 1793, la Convencion Francesa compuesta de los representantes del pueblo, decretó que la Francia

ese una nacion armada, que todo el pueblo se levantara en masa, y cierta porcion de él sin distincion, acudiese à las armas. Inmediatamente vuelan, à la voz de su pais, mas de un millon de Ciudadanos, para unirse al exercito permanente. ROBESPIERRE se apodera entre tanto del dominio de sus Colegas—Representantes; y habiendose destruido virtualmente de este modo la Representacion Nacional, el exercito es convertido en apoyo de su espantoso despotismo. Lo mismo sucede con Napoleon. La ley de requisicion, cuyo designio era salvar à la Francia de una subyugacion, y que actualmente llevo à afectar su intento, continua todavia en practica: Napoleon se grangea el poder, y al instante tuerce esta formidable ley à los fines de su ambicion. Destruida otra vez la Representacion Nacional, él levanta sobre sus ruinas una falsa y burlesca legislatura, y con este titere político en sus manos, compele, baxo su insultante sancion, à la juventud de Francia à marchar y derramar su sangre en extender sus conquistas y su poder. Por fortuna las circunstancias que dieron origen à estos fatales resultados, no existen en este continente; pero es absolutamente necesario, à fin de obviar todo peligro de que se aplique siniestramente la fuerza amada del pueblo, que esta fuerza este constantemente baxo el freno constitucional de sus legitimos representantes, por quienes se debe tambien arreglar constantemente por ley los objetos y extension de su servicio. En esto tenemos un sabio exemplo en la constitucion de la Milicia de los Estados Unidos, cuyas grandes delineaciones hemos ya trazado.

ESTADOS DE BOGOTA

Oficio de la Junta de Popayan al Supremo Gobierno de esta Capital anunciandole su instalacion.

El interes que ha tomado ese Gobierno en la justa causa de nuestra libertad sostenida contra la terrible opresion del dèspota que tiranizaba esta Provincia, nos asegura de la satisfaccion que deben causarle los progresos de una empresa que Santafé mira como propia. Por eso tiene Popayán un motivo particular para participar à V. E. con los documentos adjuntos el establecimiento de su nuevo Gobierno que reside en una Junta Superior instalada el 26 del pasado. Una de las primeras atenciones que ocuparon à esta Junta Superior, inmediatamente que se erigió fué la de manifestar su reconocimiento al Estado de Cundinamarca, y al ilustre Xefe que tan dignamente desempeñò la gloriosa accion del Palacè. En una circunstancia en que las ciudades de la Provincia apenas empiezan à respirar, y en que todavia las amenaza el tirano, à quien no ha saciado toda la sangre inocente que ha hecho derramar por sostener su despotismo, no tiene facultades el Gobierno para una demostracion proporcionada à sus deseos, al mèrito de sus generosos protectores. Lo único que ha podido hacer por ahora eligiendo para su Presidente honorario al inmortal Baraya, es dar una pequeña señal

de los sentimientos de gratitud y aprecio que le animan.

Dios guarde à V. E. muchos años.

JOAQUIN DE CAYCEDO Y CUERO,
Presidente.

Palacio del Gobierno Provincial de Popayan,
5 de Julio de 1811.

Exmo. Señor Presidente del Estado de Cundinamarca D. Jorge Tadeo Lozano.

CONTESTACION

Quanto mas graves han sido los obstaculos que hasta ahora habian impedido el establecimiento del nuevo Gobierno de esa Provincia, tanto mayor ha sido la satisfaccion que ha recibido el de Cundinamarca con el oficio de V. E. de 5 de este mes, en que le participa la instalacion de una Junta Superior compuesta de los Diputados de las ocho Ciudades unidas de la Provincia. Si Santafé ha tenido parte en vencer aquellos, y ha mirado como propia esta empresa, tambien tiene la gloria de participar de la que esa Provincia debe prometerse de la ilustracion de los dignos individuos que componen la junta. Santafé que solo aspira a la felicidad general del reyno, y que desea ver unido por medio de sus representantes, espera que V. E. contribuirà à sus justos deseos, nombrando quanto antes el que por esa Provincia debe concurrir al Congreso general; dando igualmente à V. E. las gracias por la distincion honorifica que ha recibido el Brigadier Don Antonio Baraya en el nombramiento de Presidente honorario de esa Junta que V. E. se ha servido hacer en él, y que ese Gobierno mira como una prenda de la buena inteligencia, y harmonia que reyna entre él, y el de Popayan.

Dios guarde V. E. muchos años.

JORGE TADEO LOZANO, Prssidente.

Santafé, 21 de Julio de 1811.

Exmo. Señor Presidente y Señores de la Junta Superior de Popayan.

La Copia.—Santafé, 22 de Julio de 1811.

Santafé, Julio 20 de 1811.

ANIVERSARIO

DE NUESTRA LIBERTAD.

Hoy hace un año que el ilustre Pueblo de Santa Fé inflamado de un ardor divino emprendió la prodigiosa obra de nuestra transformacion. Este periodo sera para siempre célebre en la historia de la América libre. En él hemos visto descubrirse todo el interior de la complicada maquina del despotismo, sus laberintos, sus torres y resortes enérgicos para degradar à los hombres, y mantenerlos en la vil esclavitud. Quanto mas grandes han sido estas masas desplomadas, y mas numeroso el agregado de medios iníquos que se ponian en obra para consolidar el sistema arbitrario, tanto mas difícil nos debe haber sido colocar en su lugar las bases de un Gobierno justo y sabio capaz de hacer nuestra felicidad. Nuevos obstaculos vienen siempre à oponerse à la accion regenerativa del genio filosofico, que que quisiera en pocos dias ver el complemento de esta grande obra. Las gracias y privilegios concedidos por el antiguo Gobierno à sus creaturas, el interes que toman estas por su conservacion, los fueros inventados para mantener la des-

union y desigualdad entre los Ciudadanos, es preciso que choquen con los reglamentos que se adoptan para establecer el reynado de la justicia, y nivelar las ventajas de la sociedad. A pesar de estas grandes dificultades, la luz se han derramado copiosamente, se han separado los escombros del antiguo y monstruoso edificio, para fixar en su lugar las magestuosas columnas que han de sustentar el palacio de la libertad. Jamas se habia visto un progreso mas rapido en la ilustracion de los pueblos, y todo parece anunciarnos, que el continente Americano, va à la salir dentro de muy breve tiempo de la obscuridad en que la tirania le tenia sepultado. Las efusiones de gozo que se han notado en los ilustres Bogotanos al cerarse el primer círculo de su emancipacion, nos hacen ver que se han comenzado ya à sentir las grandes ventajas que nos debe proporcionar el nuevo orden decosas.

Desde las víperas de este dichoso dia se han hecho iluminaciones públicas, y preparativos de sumptuosas fiestas, en que se han explicado el contento de que todos estan innudados. El dia de Santa Librada corrió el pueblo en tropas à postrarse delante del Ser Supremo, y darle gracias por su redencion civil. Se celebró en la Iglesia Catedral misa solemne de accion de gracias, à que asistieron los Padres de la Patria, y en medio de esta funcion se pronunció un eloqüente discurso, que acabó de elevar los animos, y les comunicó nuevas fuerzas para no desmayar en esta empresa sagrada.

En medio de las recreaciones, hemos recibido las mas agradables noticias de los progresos que por todas partes hace el patriotismo Americano en México, en Buenos Ayres, la Florida, Quito, y demas puntos donde se combate por la libertad, se consiguen triunfos señalados. Cada dia se aumenta el número de los pueblos que reconocen y recobran su dignidad, y se disminuye por momentos el número de los facinados que no alcanzan à ver los santos fines que no hemos propuesto. sacudiendo las cadenas que nos han agobiado por tres siglos.

S. D. J. I. P *

Yo no sé, amigo mio, si la cortedad de mis luces no me dexa penetrar el arcano que que V. me propone, si alguna ilusion me engaña, ò si la materia se me ha escondido desde el Evangelio en todos los libros para que yo no la encuentre. Veo à nuestro Señor Jesu Cristo predicando sobre la cumbre de los montes, en los caminos publicos, en los desiertos, en el templo, que combate los vicios, que ataca la hipocrecia, condena los escandalos, enseña todas las virtudes; pero

* Esta Carta se escribió con motivo de que un Canonigo ignorante y fanatico predico que los Americanos eran ladrones de la autoridad que las Americas eran de los Reyes por donacion del Papa, y que solo este podia disponer de ellas, con otros desatinos de esta especie que evitaron el furor del pueblo contra dicho Canonigo, y à que el Gobierno tomare providencias contra el que saliese de esta Provincia. Hoy, ò mañana saldra de esta ciudad, pues ha pedido su pasaporte para Panamá.

jamás inculca sobre la legitimidad ó ilegitimidad de las Potestades civiles. Los Cesares eran unos manifestos usurpadores de los derechos de la Soberanía del pueblo Romano, y el pueblo Romano era un injusto conquistador de la Judea. Jesu Cristo se somete á la autoridad de sus Magistrados, San Pedro no los arguye de incompetencia, y San Pablo al mismo tiempo que reprende los vicios del incestuoso Felix, no se substrahe de su tribunal, ni le disputa la legitimidad de su jurisdicción. ¿Seria por que no conocieron la tiranía de los Cesares, ni el cruel despotismo de los Romanos? ¿O por que el Reyno de Jesu Cristo es espiritual, y predicando la obediencia á las legítimas Potestades, supone su legitimidad en quanto la subordinacion conduce á la salud eterna, sin entrar en cuestiones del derecho público y de gentes, que no pertenecen á la Catedra del Espiritu Santo?

En vano se ha tratado siempre de confundir la potestad con las personas que la exercen, con el modo de exercerla, y con los sistemas de los Gobiernos. La potestad viene de Dios; pero ella se exercita sobre los hombres, y los hombres donde se reúnen en sociedad, la confian á quien les conviene, y adoptan los planes que les parecen mas acomodados á sus circunstancias. Esto no pertenece al ministerio de la predicacion. Un predicador evangelico enseña que no es licito hurtar; que en esta prohibicion estan comprendidos todos los bienes temporales que el hombre adquiere para su subsistencia; pero sera un despropósito, apartandose de esta sencilla doctrina, entrar en cuestiones determinadas sobre la hacienda que uno ha poseido, y otro le ha quitado: si aquel la adquirió con justo titulo, si este se la ha usurpado con injusticia.

A mi parecer este es el abuso que mas degrada á un orador Christiano. La variedad de doctrina, la incoherencia de opiniones, la contradiccion entre los predicadores, la inconsecuencia de alguno consigo mismo, nacen de extender la predicacion á objetos que no estan determinados, en que cada uno opina como quiere, y sobre los quales se varian los conceptos con las circunstancias, y no pocas veces con el interes y las pasiones.

Pocos años bastan para hacernos conocer estas variaciones. Fuimos enemigos de los Franceses por la guerra, y amigos de la nacion Britanica: se predicó contra los Franceses, y en favor de la Inglaterra. Cambiose el orden de las cosas: Napoleon fué proclamado por héroe, y llovieron execraciones contra los otros. Volvemos á ser enemigos de la Francia y aliados de la Inglaterra: se restablecen los elogios de esta, y el oprobio de aquella.

Hay algo mas: dentro de la misma nacion Española los Pueblos deponen las autoridades que existian al tiempo de la salida de Fernando: acción santa, obra del heroismo, esfuerzo digno de los mayores aplausos! Los Pueblos de España se

revisten de autoridad, y forman sus Juntas: ¡excelente cosa, rasgo brillante, autoridad legitima! La Junta de Sevilla se titula Suprema de España é Indias: recibamos el yugo, guardemos silencio, obediencia ciega. Convienen las Juntas de España en la ereccion de la Central: ¡obra del Cielo, sermones en proclama, y proclamas en sermon! Se disuelve la Central, sus miembros se dan por torpísimos, cada individuo es un creó criminal, y produciendo ellos mismos la Regencia, el Consejo de Regencia es á quien debemos obedecer. ¿Qual de estas autoridades ha sido legitima? ¿Las que existian al tiempo de la cautividad de Fernando? ¿Las que reasumieron los Pueblos? ¿La que una parte del de Andalucia deposito en el Junta de Sevilla? —¿La que las Juntas concentraron en Aranjuez? ¿La que destruyeron los Sevillanos? ¿La que veinte y tres Vocales sin noticia ni concurso de los demas abortaron en la Isla de León? Ello es que todas sucesivamente se han sostenido por legítimas, se han combatido por ilegítimas, y en la Sagrada Catedra del Espiritu Santo, donde el Evangelio siempre es uno mismo, y la verdad invariablemente la misma, han resonado estas contradicciones. Solamente los Pueblos de America se formaron para la inaccion, y sus habitantes para arrastrar perpetuamente las cadenas de la esclavitud. Por fortuna no les faltan defensores en el Santuario, mismo con cuya piedad y sabiduria no es facil comparar la de sus perseguidores.

Amigo: las doctrinas infalibles de S. Pablo sobre la obediencia á las legítimas potestades, se encuentran comentadas ó explicadas con igual infalibilidad por S. Pedro.—Primero dice.—“estad sujetos á toda humana criatura por Dios:”—He aqui la universalidad de los Pueblos. Despues anade:—“ó al Rey por su preeminencia:”—He aqui el deposito de la autoridad obtenida en tanto, en quanto el Rey es una criatura á quien las otras dan la preeminencia. Ultimamente:—“á los Xefes y Magistrados enviados por el para castigo de los malos y alabanza de los buenos”—He aqui la escala de una autoridad legítimamente adquirida.

Pregunto ahora: ¿los Xefes y Magistrados de España eran enviados por el Rey? ¿Se conservaron en la posesion de sus antiguas contribuciones? En suma: esta Soberanía mal ó bien adquirida por los Reyes ¿se fue á la Francia con Fernando, ó se quedo en la nacion? Qualquiera de los dos extremos que se abraza ¿de donde los Virreyes, Audiencias y Magistrados tenian derecho para erigirse en Soberanos? El Administrador ó Mayordomo es un usurpador si se hace señor de la hacienda por la ausencia ó muerte del dueño, y no toca sino á los hijos y herederos prorogar su administracion, ó establecer una enteramente nueva arrojando de la familia al usurpador que turba el regimen de la casa, que quiere perpetuar sus funciones,

y convertir su administracion en dominacion.

Esto es, amigo, lo que yo entiendo aplicable á los sucesos de nuestra historia esto lo que á un mismo tiempo, y en todas partes opinan los Americanos: y esto lo que por una perfecta conformidad de sentimientos, se da á conocer como impresion de la naturaleza: *Omnis in re consensus omnium populorum, lex nature putanda est*

Dios guarde á V. muchos años. Sta. Fé, Agosto 3 de 1811.

El Amigo de lo Verdadero

VENEZUELA.

Patriotismo Recomendable

DE LA

VILLA DE CURA.

Encargado por el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, á quien tengo el honor de presidir, de contestar el oficio de V.S. de 10 de Julio ultimo, relativo al acuerdo hecho por el Supremo Congreso de la absoluta independencia de estas Provincias, y al decreto del Juramento que debian prestar seguidamente estos vecinos; é igualmente de dar parte á S. A. de las varias ocurrencias sobre venidas en este partido desde el dia 12 de Julio citado arriba, en que llegaron á su noticia las extrañas y criminales pretensiones de los facciosos de Valencia, desgraciadamente amotinados por los viles satelites de la tiranía, para oponerse al recibimiento de la santa libertad y justa independencia de Venezuela, habia tenido el dolor de retardar hasta ahora tan digno encargo á causa de las continuas, graves y urgentes atenciones que han ocupado nuestro patriótico zelo y vigilancia en favor de la causa de los hombres libres, que animados solo del fuego sagrado de la libertad, juran sostener hasta la muerte la independencia, y conservar eternamente la soberanía de nuestra amada Patria.

El 12 de Julio se nos comunicó por un criado del Alcalde de segunda nominacion, la inesperada noticia de que al pasar por la desgraciada Ciudad de Valencia, observo un grande alboroto y algazara en que se dexaban oír las odiosas clausulas de viva Fernando septimo, vivan las Cortes, muera Caracas, muera la Independencia, con otros mil insolencias que resonaban en las bocas de aquellos perfidos agitados del mas criminal entosismo. Al recibir esta infausta nueva no pudo menos de alarmarse nuestro patriotismo: y aunque por su origen dudosa se hizo al momento tocar una generala para reunir el vecindario y deliberar las medidas mas conducentes á pouernos en estado de defensa, en caso de salir cierta. Al toque de cámpans y cajas concurrieron todos los habitantes; y nuestro corazon quedó anegado en el mas dulce placer al verlos dispuestos á sostener con las vidas las sagradas decisiones del Congreso General, y el Supremo Gobierno establecido por la expresion de la voluntad general, é indivisible de los Pueblos de Venezuela. ¡Viva solo el Pueblo Soberano! ¡Viva nuestro Supremo Gobierno!—fueron las vos que pronunciaban exaltauost odos los concurrentes. Librados las ordenes Corres

podientes para prodeer à la seguridad comun, se les mandò retirar advirtiendoles que se presentasen armados al dia siguiente à las ocho en la mañana, y estuviesen prontos para la primera señal. Desde este mismo dia se mandaron iluminar todas las casas por la noche hasta segunda orden, para facilitar el mejor desempeño y buen efecto de las quatro patrullas que se ordenaron en la misma noche. Asi mismo à las nueve de la propia se expidieron dos postas encargados de poner en manos del Comandante militar mas inmediato uno oficio dirigido à fin de que à la mayor brevedad nos informara lo cierto del caso, y nos auxiliara con las armas necesarias para nuestra defensa y seguridad, cuya contestacion à la letra y marcada con el numero primero incluyo à V. S. para el merito que deba producir en la opinion de S. A.

Pasada la noche en meditar sobre nuestra situacion, para no omitir medio alguno de quantos fueron análogos à ponernos à cubierto de las asechanzas de los insurgentes, determinamos el 13 siguiente recoger todas las armas utiles que habia esparcidas entre los vecinos para poder hacer de ellas un uso pronto segun los exigiese la necesidad. Se acopiaron estas en las casas Capitulares, en donde por carecer entonces esta Villa de un regimen militar, se ordeno tambien una guardia de prevencion, de cuya comandancia se encargaron voluntariamente por su turno los mismos Capitulares, y demas vecinos principales hasta la venida de los Comandantes destinados à este punto, todos con el mayor interes y entusiasmo en obsequio de la comun seguridad.

Bajo este plan pumanccimos aun todavia dudosos, hasta que tubimos la contestacion del Comandante de los Valles de Aragua, y recibimos parte del Justicia mayor de Magdalena, quienes nos aseguraron ser cierta la precitada insurreccion. Entonces si que se redoblaron los esfuerzos, y entonces si que si vio brillar con mas viveza el patriotismo y valor Villacurano. Todos los vecinos corrian presurosos à ofrecer par ir al ataque de Valencia, repitiendo esta uccion generose tantas veces, quantas era necesario destacar algun grueso de tropas, ó embiar al exercito alguna division, y llegando à tal extremo su furor que nos vimos presurados à sortear los que debian quedarse de guaruicion. Todos derramaban dinero graciosamente en nuestros manos para construir lanzas, lucicas armas de que podiamos servirnos prontamente con alguna utilidad.

Entregados estabamos de este modo à sola nuestra defensa y seguridad, quando vimos derramar sobre nosotros, en medio de tantas agitaciones y sobre saltos, el balsamo preciosos que debia cerrar para siempre las profundas cicatrices que nos habia labrado el rosamento de los hierros abrumadores del despotismo. Recibimos en fin lo que con tantas ansias esperabamos. Recibimos la declaratoria de nuestra absoluta independencia.

Aqui si que era menester desarrollar el genio de la eloquencia en toda su extencion, para dar una idea clara y exacta de la exaltacion que produjo su promulgacion en los animos de los habitantes de la Villa de Cura. Baste decir que convocamos granimos en la Plaza Plaza el mismo dia 16, en que se recibieron los pliegos, se procedió à publicar la grande Ley que elevò à Venezuela al alto rango y dignidad de Nacion

Independiente y Soberana, ; Viva la Independencia! ; Viva la Libertad! ; Viva el Supremo Poder Ejecutivo! fueron las voces que se oyeron al concluirse este acto solemne. Todo lo qual hara à V. S. patente el adjunto testimonio numero. 2.

Las lagrimas de gozo confundidas entre si, y derramadas por el Europeo por el Canario, y por el Venezolano, entrelazados con los brazos se facilitaban à porfia por la posesion de un bien que jamas se apreciara justamente y formaban el espectáculo mas tierno y sublime de quantos ofreció jamas la libertad. Saltas en todas las esquinas, cunciones patrioticas en toda la noche, rejijos publicos, misa solemne con Tedeum, en accion de gracia al dia siguiente: tales fueron los elevados efectos que distrageron por un momento à los espíritus de estos vecinos de las penosas fatigas y preparativos de la guerra à que estaban enteramente entregados.

Seguidamente se dieron las ordenes necesarias para recibir el juramento de fidelidad ilimitada, total adhesion y reconocimiento de la soberania del Pueblo Venezolano, que prestaron todos los Ciudadanos de este partido Capitulando con arreglo al decreto, como se manifiesta todo del testimonio numero 3, y del original numero 4. que incluyo à V. S.

Yo me campiarco en tener que decir à V. S. que tengo la gloria de regir un pueblo, à quien ninguno excede, y quiza muy pocos igualaran en fidelidad y patriotismo. Nada he tenido que sospechar de la conducta de los Europeos y demas individuos de ultramar. Todos se han distinguido igualmente en tan criticas circunstancias, por un vivo interes en la causa comun, y por un amor ciego à la libertad bien entendida. En fin, à nadie singularizo por no verme presurado à hacerlo con todos.

Pero nada mas glorioso para la Villa de Cura, como el recibimiento que hizo à sus ilustres guerreros el dia en que satisfechos con el merecido castigo de la perfidia de Valencia, se retiraron à gozar de la tranquilidad comun en el seno de sus familias. Igualmente es digna de recomendacion la famosa funcion que se hizo para los funerales de los gloriosos soldados que quedaron en los campos de Valencia, defendiendo la libertad. Mas omito estos detalles por no hacerme fastidioso.

Finalmente envio à VS. à nombre del Ayuntamiento, por el conducto del Sindico Procurador General, Ciudadano Juan Santiago Carias, quinientos ochenta y cinco pesos tres reales en plata, que à la mas ligera invitacion hecha por medio de las proclamas numero cinco y seis, ofrecieron en calidad de donativo los individuos de ambos sexos que van suscritos en las listas, numero 7 y 8.

Sirvase V. S. elevarlo todo al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, para que se sirva dar le la aplicacion mas oportuna en los actuales gastos del Estado; y para que permitiendo su publicacion en la proxima Gazeta, sirva de satisfaccion à tan dignos Ciudadanos.

Dios guarde à V. S. muchos años.

FELIX FUENTES.

Villa de San Luis de Cura, Septiembre 16 de 1811, 1º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado de Venezuela.

CURAZAO.

CASA DE GOBIERNO,

AGOSTO 18 de 1811.

SEÑOR,

Tengo el honor de acusar el recibo de su carta de 1 del corriente, en que me comunica la mutacion de Gobierno que se ha hecho en Venezuela acompañandome un diseño de la nueva Bandera establecida en esa Provincia.

Como mis instrucciones no se hallan al alcance de tan inesperada ocurrencia; he dirigido inmediatamente copia de los Despachos de V. al Gobierno de S. M. B. no creyendome autorizado para tomar medida alguna sobre este importante objeto, sin ordenes de S. M.

Tengo el honor de scr.

Señor,

Con gran respecto,

Su mas obediente y humilde Servidor,
T. HOSWOOD.
Mayor General Gobernador y Comandante en Jefe.
S. D. Miguel Sanz, Secretario de Estado &c. &c. &c.

NOTICIAS DE EUROPA

Cartas de Gibraltar llegadas à Curazao por el Bergantine Ingles "Atalanta" refieren que ha habido en Carliz una conspiracion à favor de los Franceses que fue descubierta y en consecuencia el Lord Wellington habia abandonado el sitio de Badajoz para marchar con sus tropas sobre Cadiz cuyo estado de tranquilidad ignoramos aun. Se confirma esta noticia con el siguiente articulo del correo Brasiliense Cadis. El Duque de Belluno continua las inmensas obras del cerco de Cadiz con la mayor actividad. Se estan construyendo diariamente botes en el Tricadero: la Bateria Napolcon arroja balas todos los dias con el mayor suceso y llegan à todas las partes de la plaza. El descontento de los habitantes es excesivo. Las cabezas de la insurreccion han agotado sus recursos. Ya no les viene dinero de America. Se hacen visitas domiciliarias, y han consumido toda la plata de las Iglesias y personas particulares. Entretanto, estan tranquilas las Provincias vecinas.

Aunque se prometio en la Gazeta del Viernes pasado que se publicaria el Mier, coles de esta Samana la Segunda Parte de la Obra del Señor William Burke, esto sin embargo no se verificara hasta el Lunes proximo, por no haber sido posible.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno.